



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 004712

LA PLATA, 07 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1210069/2022 por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita la adquisición de baterías, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2159/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 180/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Pertenciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).

SOBRE Nº2: Pertenciente a la firma CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$891.750,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: FALABELLA S.A.

Que de las ofertas presentadas la de la firma CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S para el ítem. 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$891.750,00), resulta ser la de menor precio, conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro.180/2022, efectuada con fecha 29/11/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$891.750,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

4071

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.58 – SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA– Jurisdicción 1110144000 – SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento: 131 – de origen Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata